

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS ADUANEROS  
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, planificación, coordinación, homologación y seguimiento de los desarrollos y mantenimiento de los sistemas informáticos aduaneros del Organismo.

ACCIONES

1. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba, homologación, implementación, mantenimiento y control de operación de los sistemas aduaneros (de recaudación u operativos) dentro del ámbito normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas, adecuaciones y mantenimiento de los sistemas de información computarizados, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por las áreas definidoras.
3. Coordinar las actividades de planificación, ejecución y control de los desarrollos de sistemas a su cargo.
4. Coordinar y/o colaborar en la generación de reportes que resuelvan requerimientos de información aduanera de diferentes áreas del Organismo.
5. Brindar asesoramiento y soporte de información sobre los sistemas informáticos aduaneros.
6. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y usuarias, en la confección de los planes de desarrollo de los sistemas asignados.
7. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
8. Supervisar el cumplimiento de las normas y estándares de aplicación en sus unidades dependientes.
9. Aplicar los estándares definidos para la Subdirección General en cuanto a un procedimiento ágil de desarrollo/testing/control de calidad/implementación para aquellos sistemas críticos que por cuestiones normativas deban ser puestos en producción respetando la fecha límite establecida por la misma.
10. Establecer las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios y de procedimientos administrativos para asegurar el adecuado funcionamiento de los recursos de sus unidades dependientes.